

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Antonio Cantó García del Moral y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre concesiones de explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales vigentes en la actualidad en el Mar Mediterráneo.**

Congreso de los Diputados, a 30 de junio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlament de las Islas Baleares presentó en el Congreso de los Diputados la *Proposición de Ley sobre la protección del mar Mediterráneo bajo la jurisdicción española de los daños que puedan producir la exploración, la investigación y la explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales*, votada a favor incluso por el Grup Parlamentari Popular del Parlament de las Islas Baleares (aunque ahora afirmen, según diversas informaciones recogidas en prensa, que “[q]uizá [se deberían] haber desmarcado”) y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con fecha 19 de mayo de 2017.

Dicha Proposición de Ley contenía un artículo, una disposición adicional y una disposición transitoria:

«Artículo 1

Quedan excluidas la explotación, la investigación y la explotación de hidrocarburos u otras sustancias minerales en el medio marino del mar Mediterráneo sobre el cual el estado español ejerza jurisdicción que alcance al menos la protección de los recursos naturales.

Igualmente queda excluida de este espacio marino la exploración mediante adquisiciones sísmicas, sea cual sea su finalidad, a no ser que se utilicen tecnologías cuya completa inocuidad haya quedado científicamente demostrada.

Disposición adicional

Las exploraciones de hidrocarburos Incluidas en esta ley con fecha de concesión otorgada con anterioridad a su entrada en vigor permanecerán vigentes hasta su extinción sin ninguna posibilidad de prórroga.

Disposición transitoria

La ley será de aplicación a todas aquellas solicitudes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos o adquisiciones sísmicas contempladas en esta ley que a su entrada en vigor no hayan sido resueltas».

El criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley aduce un “impacto en la recaudación fiscal” derivado de “la disminución de ingresos procedentes del impuesto y la tasa que gravan actualmente las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, y que de este modo dejarían de ingresarse”, así como un impacto derivado de “Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial de La Administración”, ya que “[l]a aprobación de la PL produciría un aumento en el estado de gastos debido a la exigencia de responsabilidad patrimonial por los titulares actuales de permisos de investigación exploración y explotación de hidrocarburos”.

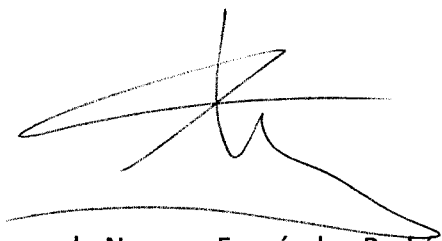
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué concesiones de explotación de hidrocarburos y otras sustancias minerales que se encuentran vigentes en la actualidad en el Mar Mediterráneo se verían afectadas por la citada Proposición de Ley 125/000012?
2. ¿Qué plazo de vigencia tienen cada una de estas concesiones?
3. ¿Tiene alguna de estas concesiones derecho a prórroga?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuál es el plazo de cada una, incluyendo la prórroga?
4. ¿Dispone el Gobierno de estimaciones de la potencial exigencia de responsabilidad patrimonial por los titulares actuales de las concesiones de explotación de hidrocarburos en el área objeto de la Proposición de Ley 125/000012?



Antonio Cantó García del Moral

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos